

## **Declaración de técnicos frenteamplistas: por un ordenamiento del territorio con participación ciudadana**

*“Estamos convencidos de que posturas economicistas y descarnadamente productivistas derivan en resultados éticamente incompatibles, socialmente irresponsables y políticamente regresivos”.*

(Cadena de radio y televisión, Mariano Arana, 2006).

Ante la creciente preocupación de numerosos vecinos y vecinas de Montevideo, del Área Metropolitana y de otras localidades afectadas por el proyecto presentado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Mtop) para el trazado ferroviario y las áreas logísticas asociadas al emprendimiento Upm, los abajo firmantes, que entendemos que dicha propuesta no se sustenta en los criterios con que nuestra fuerza política abordó desde siempre los desafíos del ordenamiento territorial nacional, metropolitano y montevideano, solicitamos que el Frente Amplio (FA) promueva un debate amplio sobre la planificación de la Bahía de Montevideo y sus impactos en los ámbitos urbano y metropolitano.

Como dijo Líber Seregni, es importante no solo *“decir lo que se piensa”*, sino también *“hacer lo que se dice”*. La definición programática departamental del FA para Montevideo y para 2015-2019 establece que la planificación de la ciudad y la bahía, así como la democracia participativa son objetivos para este período.<sup>1</sup>

Durante los diferentes gobiernos del FA se desarrollaron planes por parte de técnicos especialistas de varios organismos del Estado en diálogo con la ciudadanía, que establecían cómo hacer un uso racional, sustentable y justo socialmente del territorio. La legislación de ordenamiento territorial impulsada por la fuerza política promueve la participación ciudadana en los planes de uso y ordenamiento del territorio, y así se ha venido trabajando: en base a criterios consensuados con los vecinos y con fuerte impronta del bien común por encima de la especulación del territorio. Estas normativas son, entre otras: Ley Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, 2008; Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo, 1998; Plan Especial de Ordenamiento de la Bahía de Montevideo, 2009; Plan Especial de Bella Vista, Capurro y La Teja, 2009; Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, 2013; Ley de Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, 2017, las cuales marcan un hito en la democracia de nuestro país.

La socialización de la información junto con un proceso transparente y participativo harán que la ciudadanía se sienta comprometida con el proyecto que resulte de esta colaboración. En este momento en que las democracias de la región están en crisis, nuestro compromiso con la participación ciudadana y la escucha a los movimientos sociales debe seguir siendo un atributo que nos diferencie.

Mariano Arana, Julio Battistoni, Manuel Chabalgoyti,

Herbert Ichusti, Juan Pedro Urruzola, Roberto Villarmarzo<sup>2</sup>

1. El Programa Departamental de Montevideo 2015-2019 establece un *“especial énfasis en la participación de la población en los procesos de elaboración de planes”* ya que *“la producción de planes reduce las márgenes de discrecionalidad de los gobernantes”* y habilita *“una verdadera comunidad organizada y plena de vida, preservando y mejorando el ambiente con una protección racional y una defensa del paisaje natural y construido”*.

2. Arana, ex intendente de Montevideo y ex ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Battistoni, ex director general de Planificación de Montevideo; Chabalgoity, ex director nacional de Ordenamiento Territorial; Ichusti, ex secretario general de la Intendencia de Montevideo; Urruzola, ex director general de Planificación de Montevideo; Villarmarzo, ex director de Acondicionamiento Urbano de Montevideo y ex director nacional de Ordenamiento Territorial.